

Resolución de Consejo Directivo **104 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.455/24: **DECLARAR NULO PAD DE - MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS - AGRONOMÍA**
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
06/04/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTO:

Lás presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS** de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 155/156 obra Dictamen N° 23.446 de Asesoría Jurídica mediante el cual aconseja *"...la exclusión de la postulante Alvarado del orden de sorteo de exposición de los postulantes, por el hecho de no haber acudido al sorteo, es arbitraria, deviniendo nulo lo actuado con posterioridad... Asimismo, se advierte presuntas irregularidades en los temas propuestos por el Jurado Tejerina, toda vez que podría haber mediado un agregado y corrección en la numeración de los temas propuestos, sin que medie firma alguna dando cuenta de dicha subsanación..."*.

Que a fojas 175 obra Resolución de Consejo Directivo 514/2025-NAT-UNSa solicitando al Consejo Superior dejar sin efecto el mencionado concurso.

Que a fojas 179 la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior aconseja: *"Vuelvan las actuaciones a la Fac. de Cs. Naturales a los efectos de ratificar o rectificar la resolución dictada por el Consejo Directivo de dejar sin efecto el concurso de la referencia atento a que los considerandos sostiene que el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja declarar la nulidad del procedimiento sin mediar una justificación o fundamentación en el cambio de criterio"*.

Que a fojas 181 la Comisión de Docencia y Disciplina de ésta Facultad aconseja: *"Considerando: - Que en fs. 155 y 156 obran las justificaciones brindadas por asesoría jurídica para considerar la existencia de vicios de procedimiento. - Que a fs. 173 obra dictamen de la comisión de docencia y disciplina del consejo directivo. - Que a fs. 175 obra Res. CD 514/2025-NAT-UNSa con la solicitud al Consejo Superior de dejar sin efecto el presente concurso. - Que a fs. 179 obra despacho de la comisión de docencia, investigación y disciplina del Consejo Superior solicita que rectifique o ratifique la resolución del consejo directivo. Esta Comisión aconseja: - Retratar el presente expediente. - Dejar sin efecto la resolución CD 514/2025-NAT-UNSa. - Declarar nula las presentes actuaciones por vicios de procedimiento (fs.173). - Solicitar al consejo superior dejar sin efecto el presente concurso"*.

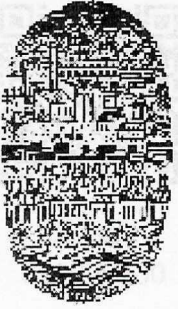
Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria N° 2-26 del diez de marzo de dos mil veintiséis, aprobó en todos sus términos el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina de fojas 181.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RETRATAR el presente expediente.



Resolución de Consejo Directivo **104 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.455/24: **DECLARAR NULO PAD DE - MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS - AGRONOMÍA**
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
06/04/2026

ARTICULO 2°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo Directivo 514/2025-NAT-UNSA.

ARTÍCULO 3°: DECLARAR NULAS las presentes actuaciones por vicios de procedimiento conforme Dictamen N° 23.446 de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 4°: SOLICITAR al Consejo Superior dejar sin efecto el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS** de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan de Estudios 2013) de la Escuela de Agronomía que se dicta en Sede Central, en el marco del artículo 53 inciso e) de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los miembros del Jurado, postulantes, Escuela de Agronomía y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior a fin de considerar el artículo 1° de la presente resolución.

DR. VICTOR D. JUAREZ
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales - UNSa

Dra. MARIELA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales